



QUILLOTA, 8 de Octubre de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6287 / VISTOS:

- 1) Carta de doña SILVANA TAPIA GAETE, de 29 de septiembre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°4996, de 07 de Agosto de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de don SILVANA TAPIA GAETE;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de don SILVANA TAPIA GAETE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01 de Octubre de 2014, quien se desempeñaba como Coordinadora Programa Noche Digna, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4996 de 07 de Agosto de 2014.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y de Finanzas y Senda Previene, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DEYANIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Senda Previene 5. Archivo de Personal
LMG/PEA/ilt.-